

## **Fondo Mixto Conacyt -Gobierno del Estado de Jalisco CONVOCATORIA 2010-10**

### **“FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA”**

El Gobierno del Estado de Jalisco y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología ([CONACYT](#)) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)) han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Jalisco” para apoyar proyectos que generen conocimiento de frontera, atiendan problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social del Estado de Jalisco.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del Fondo Mixto Conacyt -Gobierno del Estado de Jalisco”.

### **CONVOCAN**

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECyT](#)), a presentar propuestas que respondan con un enfoque multidisciplinario e integral a las siguientes demandas:

**DEMANDA 1: CREACIÓN DE CENTROS DE CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS, DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN EN LAS AREAS ESTRATÉGICAS DEL ESTADO DE JALISCO.**

**DEMANDA 2: FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LABORATORIOS Y CENTROS DE CARACTERIZACIÓN, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE JALISCO**

Mismas que se describen en el documento “Demandas Específicas” y que forman parte de los Términos de Referencia de esta Convocatoria.

Las propuestas deberán presentarse bajo la modalidad:

#### **D. Creación y fortalecimiento de infraestructura**

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

## B A S E S

### 1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas y demás personas morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 35, fracción II, de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)).

### 2. Presentación de las propuestas:

- 2.1. Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del titular de la institución proponente y contendrán en la carta de presentación, la declaración explícita del compromiso de la misma para apoyar la creación y operación del Centro de Investigación propuesto.
- 2.2. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT <http://www.conacyt.gob.mx>, sección de Fondos y del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco <http://www.jalisco.gob.mx/wps/portal/coecytjal>. Sin embargo se podrá anexar información que complementa o sustenta mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF.

La propuesta deberá enviarse vía electrónica a través de Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el **30 de noviembre del 2010**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, será publicada a partir del **31 enero del 2011**, en las páginas electrónicas del [CONACYT](#) y del [Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco](#).

- 2.3. Las propuestas que atiendan la “**Demanda 1**” deberán tener en consideración los siguientes aspectos:
  - a) Presentarse bajo el esquema de un proyecto ejecutivo, en el cual esté claramente definido el alcance, modelo de centro y viabilidad de la propuesta. En su caso, deberá incluirse un Plan de Negocios en el que se especifique entre otras cosas la demanda, el esquema de financiamiento y el modelo de dirección del centro propuesto.
  - b) El Centro deberá ubicarse en el Estado de Jalisco y en caso de propuestas presentadas por instituciones ubicada fuera del estado, deberán considerar alianzas o esquemas de vinculación con instituciones locales.
  - c) Los recursos solicitado al Fondo no deberán exceder la cantidad de 30.0 millones de pesos, lo cuales deberán desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros financiables descritos en los Términos de Referencia. No se consideran la adquisición de terreno ni la urbanización de los mismos.

En función de su justificación el Comité Técnico y Administración del Fondo Mixto establecerá el monto autorizado.

- d) La institución proponente deberá garantizar la operación y viabilidad del centro en el corto, mediano y largo plazo, incorporando los recursos humanos requeridos para su correcto funcionamiento.
- e) Se dará preferencia a las propuestas que consideren aportaciones concurrentes sean líquidas o en especie, tengan el respaldo de los sectores productivos del estado y busquen la autosuficiencia económica.
- f) Las propuestas presentadas por empresas o productores deberán tener un carácter sectorial, es decir deberán ser presentadas por asociaciones, cámaras o agrupaciones de empresarios o productores y deberán aportar recursos líquidos y/o en especie por al menos el cincuenta por ciento del costo total del proyecto.
- g) Las propuestas deberán ejecutarse preferentemente en dos etapas, indicando en cada una de ellas: metas, actividades relevantes y los recursos requeridos. Al final del proyecto, el centro deberá poder iniciar operaciones de acuerdo al plan estratégico y al plan operativo que al efecto se establezca.
- h) La duración del proyecto no deberá exceder el tiempo de 24 meses.

2.4 Las propuestas que atiendan la “**Demanda 2**” deberán tener en consideración lo siguiente:

- a) Presentarse bajo el esquema de un proyecto ejecutivo, en el cual esté claramente definido el alcance, la necesidad y el beneficio del equipo o infraestructura considerada, tanto para la institución como para los sectores productivos y usuarios potenciales.
- b) Solo podrá participar instituciones o centros ubicados en el estado de Jalisco.
- c) Los recursos solicitado al Fondo no deberán exceder la cantidad de 10.0 millones de pesos y será exclusivamente para la adquisición e instalación de equipo mayor de laboratorio y de plantas piloto experimentales, los cuales deberán desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros financiables descritos en los Términos de Referencia. En función de su justificación el Comité Técnico y Administración del Fondo Mixto establecerá el monto autorizado.
- d) La institución proponente deberá comprometer al menos recursos líquidos por un monto del 20 por ciento del costo total del proyecto, así como a incorporar en su caso, los recursos humanos requeridos para su correcto funcionamiento.
- e) Se dará preferencia a las propuestas que tengan mayores aportaciones concurrentes, propicien la colaboración departamental, institucional o sectorial y evidencien el mayor uso y beneficio en los tres años posteriores.
- f) Las propuestas presentadas por centros del sector empresarial deberán aportar recursos líquidos de al menos el 50 por ciento del costo total del proyecto.
- g) Las propuestas deberán ejecutarse en dos etapas, indicando en cada una de ellas: metas, actividades relevantes y los recursos requeridos.
- h) La duración del proyecto no deberá exceder el tiempo de 14 meses.

2.5 Los interesados deberán ampliar la información, consultando los Términos de Referencia y las Demandas Específicas del Gobierno del Estado de Jalisco correspondientes a esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del [CONACYT](#) y del [Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco](#).

### 3. Mayor información.

Para mayor información recurrir a:

**Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECYTJAL)**

López Cotilla 1505, Planta Baja  
Col. Americana, C. P. 44140  
Guadalajara, Jalisco  
(01 33) 3585 6601 y 3585 6599  
[coecytjal@jalisco.gob.mx](mailto:coecytjal@jalisco.gob.mx)

**Dirección Regional de Occidente del CONACYT**

Abraham Lincoln no. 149  
Col. Vallarta Norte  
Guadalajara, Jalisco  
(01 33) 36160305 y 36160135  
[tereram@conacyt.mx](mailto:tereram@conacyt.mx)

**Centro de Soporte Técnico**

Ciudad de México y Área Metropolitana  
53-22-77-08  
Resto del país  
01 800 800 86 49  
De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.  
Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.  
[cocst@conacyt.mx](mailto:cocst@conacyt.mx)

**Emitida en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco a 18 de octubre de 2010.**